



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
PERSONERÍA MUNICIPAL SAN JUAN DE URABÁ
NIT: 900002125-6

ESTUDIOS PREVIOS

Dando cumplimiento a lo establecido en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, se elabora el presente estudio previo para el **“SUMINISTRO DE EQUIPOS DE COMPUTO, IMPRESORA Y LICENCIA DE OFFICE PERSONAL, PARA EL NORMAL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN JUAN DE URABÁ.”**

	Dependencia solicitante	PERSONERÍA MUNICIPAL SAN JUAN DE URABÁ
	Nombre del servidor que diligencio el estudio previo	AMPARO ZUÑIGA MIRANDA
DESCRIPCIÓN PRESUPUESTAL Nombre del código CCPET	Productos metálicos, maquinaria y equipo.	
Código	2.1.2.02.01.004	
Valor	\$ 5.800.000 (CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/C)	
Fuente financiación	S.G.P- PROPOSITO GENERAL -LIBRE DESTINACIÓN MUNICIPIOS CATEGORIAS 4,5,6.	
INCLUSION EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES Y GASTOS	43211507 Computador de mesa 43212110 Impresora multifunción 43233004 Software del sistema operativo	

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN JUAN DE URABÁ PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN. (Numeral 1º del artículo 84 decreto 1510 de 2013, compilado en el decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.1 numeral 1º)

El artículo 118 de la Constitución Política, consagra que el Ministerio Público será ejercido por el Procurador General de la Nación, por el Defensor del Pueblo, por los procuradores delegados y los agentes del ministerio público, ante las autoridades jurisdiccionales, por los personeros municipales y por los demás funcionarios que determine la ley. Al Ministerio Público corresponde la guarda y promoción de los derechos humanos, la protección del interés público y la vigilancia de la conducta oficial de quienes desempeñan funciones públicas.

En igual sentido, las personerías municipales y distritales son las entidades encargadas de ejercer el control administrativo en el municipio y cuentan con autonomía presupuestal y administrativa. Como tales, ejercerán las funciones del Ministerio Público que les confiere la Constitución Política y la ley, así como las que les delegue la Procuraduría General de la Nación.

“PROTEGEMOS TUS DERECHOS”



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
PERSONERIA MUNICIPAL SAN JUAN DE URABA
NIT: 900002125-6

La Personería Municipal se enfrenta a una problemática estructural relacionada con la deficiencia en la dotación de equipos tecnológicos, tales como computadores, impresoras y licencias de software esenciales, que impacta directamente la calidad de los servicios prestados a la comunidad. Estos equipos y herramientas son de vital importancia para garantizar la adecuada atención al gran número de usuarios que acuden a la entidad en busca de los servicios que, por mandato constitucional y legal, le corresponden.

Con base en la adición de ingresos y gastos aprobada por la administración central, es urgente que la Personería Municipal implemente un proyecto de inversión destinado a adquirir los siguientes bienes:

1. **Computadores:** Para fortalecer la capacidad operativa de los funcionarios y garantizar un flujo de trabajo eficiente.
2. **Impresoras:** Para cubrir la necesidad de impresión de documentos oficiales y otros materiales requeridos por los usuarios y la entidad.
3. **Licencias de Office:** Para asegurar que los funcionarios cuenten con herramientas de software actualizadas, permitiendo la adecuada gestión de documentos y comunicaciones oficiales.

La inversión en estos equipos contribuirá significativamente a la mejora de las condiciones de atención al público, facilitando la prestación de servicios más rápidos y efectivos. Además, se busca optimizar las condiciones laborales de los funcionarios de la entidad, asegurando que cuenten con los recursos necesarios para desarrollar sus funciones de manera eficiente y en cumplimiento con los principios de transparencia y eficiencia en la gestión pública.

En virtud de lo anterior, y atendiendo a la necesidad de modernización tecnológica de la entidad, se justifica la adquisición de los equipos y licencias mencionados, con el objetivo de mejorar tanto el servicio al público como las condiciones internas de trabajo de la Personería Municipal.

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR. (Numeral 2º del artículo 84 Decreto 1510 de 2013, compilado en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.1.5.1 numeral 2º)

Descripción del objeto a contratar:

“SUMINISTRO DE EQUIPOS DE COMPUTO, IMPRESORA Y LICENCIA DE OFFICE PERSONAL, PARA EL NORMAL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LA PERSONORÍA MUNICIPAL DE SAN JUAN DE URABÁ

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS. (Numeral 3º del artículo 84 Decreto 1510 de 2013, compilado en el decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.1 numeral 3º)

La ficha técnica de los bienes a adquirir incluye la presentación, la cantidad, la denominación del bien y su descripción general, es la siguiente:



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
PERSONERIA MUNICIPAL SAN JUAN DE URABA
NIT: 900002125-6**

ITEMS	DENOMINACIÓN DEL BIEN	DESCRIPCIÓN GENERAL	CÓDIGO CCPT	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	COMPUTADOR	All in one ECER aspire c24 de 23.8" ADM R7 16 GB SSD 512 GB. color negro	43211507	UNIDAD	1
2	IMPRESORA	Impresora Epson multifuncional Ecotank L6370	43212110	UNIDAD	1
3	LICENCIA OFFICE	Licencia Microsoft Office personal	43233004	UNIDAD	1

EI VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO JUSTIFICADO SUMARIAMENTE (Numeral 4º del artículo 84 Decreto 1510 de 2013; compilado en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.1 numeral 4º)

El valor estimado del contrato asciende a la suma de CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$5.800.000.000) el cual incorpora impuestos, tasas, contribuciones y demás erogaciones a cargo del proponente que **para el caso del municipio de San Juan de Urabá corresponde al 12.5%**, así como el embalaje y la puesta de los bienes suministrados en la dependencia de la Personería Municipal. El precio se calculó con base en la media obtenida de cotizaciones realizadas a tres (03) proveedores, los cuales son reconocidos almacenes de cadenas (PANAMERICANA, ALAMACENES ÉXITO Y ALKOSTO) que ofertan este tipo equipos de estudio que arrojó los siguientes valores.

ITEMS	DENOMINACIÓN DEL BIEN	DESCRIPCIÓN GENERAL	CÓDIGO CCPT	VR UNITARIO IVA INCLUIDO			VALOR UNI CON IVA INCLUIDO TASAS Y CONTRIBUCIONES MUNICIPALES	VALOR TOTAL CON IVA INCLUIDO
				COTIZACIONES				
				1 (Alkosto)	2 (Panamericana)	3 (Exito)		
1	COMPUTADOR	All in one ECER aspire c24 de 23.8" ADM R7 16 GB SSD 512 GB. color negro	43211507	\$ 2.359.900	\$2.359.900	0	\$2.767.502	\$2.767.502
2	IMPRESORA	Impresora Epson multifuncional Ecotank L6370	43212110	\$2.299.030	\$2.299.00	\$2.299.900	2.667.199	\$2.667.199
3	LICENCIA OFFICE	Licencia Microsoft Office personal	43233004	\$299.900	\$329.900	0	\$ 365.299	\$365.299

"PROTEGEMOS TUS DERECHOS"

Calle: 22 # 21 - 62 Barrio La Floresta – San Juan de Urabá Cel.: 3007000815
Correo: personeriamunicipalsanjuan@gmail.com



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
PERSONERIA MUNICIPAL SAN JUAN DE URABA
NIT: 900002125-6

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, FORMA DE PAGO Y LUGAR DE EJECUCIÓN (Numeral 4º del artículo 84 Decreto 1510 de 2013; compilado en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.1 numeral 5º)

El plazo establecido para la ejecución del contrato no podrá **exceder tres (03) días después de suscrita el acta de inicio.**

El pago se realizará contra entrega y a la presentación de la factura o documento equivalente y visto bueno por parte del supervisor del contrato en el que conste el recibido a satisfacción de los bienes, acompañada de la certificación por parte del contratista de encontrarse el día del pago de aportes al sistema de la seguridad social y parafiscales de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1 del artículo 23 de la ley 1150 de 2007. El domicilio contractual es el municipio de San Juan de Urabá.

MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y TIPO DE CONTRATO.

Establecido el valor del contrato se tiene que la modalidad de selección del contratista, conforme a lo dispuesto en la ley 1474 de 2011, será la mínima cuantía de que tratan el artículo 94 de la citada ley y el Decreto 1082 de 2015.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN (Numeral 6º del Artículo 84 del Decreto 1510 de 2013, compilado en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.1) **CDP N° N° 1303** Expedido por la Secretaría de Hacienda del Municipio de San Juan de Urabá.

<p>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA</p>	<ol style="list-style-type: none">1. Suministrar los bienes a la Personería Municipal de San Juan de Urabá, conforme a las cantidades y especificaciones que se relacionan en los estudios previos, la invitación y en la oferta según corresponda.2. Una vez firmada el acta de inicio, el contratista deberá visitar la entidad para definir con el supervisor del contrato, los colores, diseños requeridos y solicitar el logo de la entidad.3. Realizar una única entrega de los bienes adquiridos, 03 (03) días después de suscrita el acta de inicio. El lugar de entrega de los bienes será en la calle 22 # 21 – 62 en el barrio La floresta del municipio de San Juan de Urabá.4. Garantizar que todos los bienes al momento de la entrega estén debidamente empacados por unidad o cajas según sea el caso, conservando su calidad.5. Cuando se encuentren defectos de fabricación o calidad en los elementos suministrados, el oferente deberá responder por los mismos, replazándolos inmediatamente previo aviso del Supervisor del Contrato, sin que esto represente para la Personería Municipal, costos adicionales a los pactados,
--	--

“PROTEGEMOS TUS DERECHOS”

Calle: 22 # 21 - 62 Barrio La Floresta – San Juan de Urabá Cel.: 3007000815

Correo: personeriamunicipalsanjuan@gmail.com



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
PERSONERIA MUNICIPAL SAN JUAN DE URABA
NIT: 900002125-6

	<p>e del contrario el contratista deberá responder según lo establecido en las garantías y en el estatuto del consumidor.</p> <ol style="list-style-type: none">6. Prestar el objeto del contrato dentro del término y en el sitio señalado.7. El contratista está en la obligación de encontrarse al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1 del artículo 32 de la ley 150 de 2007.8. Adelantar los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución del contrato dentro de los plazos establecidos. <p>EI CONTRATANTE SE OBLIGA A:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Realizar la supervisión del contrato.2. Realizar los pagos en la forma convenida.
Lugar de ejecución del	El contrato se ejecutará en el municipio de San Juan de Urabá
Documentos técnicos requeridos	<p><u>Participar aquellas personas naturales y MIPYMES con domicilio o registro mercantil de los municipios de San Juan de Urabá y municipio de Arboletes en el departamento de Antioquia,</u> cuya profesión o actividad económica corresponda al objeto contractual que sean idóneas, con experiencia, capacidad, técnica, logística y cuyos registros comerciales los habiliten para este tipo de actividad económica, se requiere experiencia previa para desarrollar este contrato. se requiere experiencia previa para desarrollar este contrato, para lo cual es necesario que el oferte acredite haber celebrado 2 contratos con entidades públicas de igual valor o superior al que se pretende contratar en el presente presupuesto</p>
Forma de pago	Se pagará el valor del contrato al cumplimiento total del objeto contractual pactado previa certificación del cumplimiento de actividades pactadas a satisfacción, expedida por el supervisor y/o interventor del contrato y previos los trámites reglamentarios requeridos.
Justificación del Anticipo (si aplica)	No aplica
Supervisión o interventoría (indicar nombre y cargo del supervisor)	La supervisión será ejercida por la personera municipal de San Juan de Urabá o a al que el funcionario delegue.

“PROTEGEMOS TUS DERECHOS”



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
PERSONERIA MUNICIPAL SAN JUAN DE URABA
NIT: 900002125-6

Modalidades de selección del contratista y su justificación, incluyendo los fundamentos jurídicos

Que Ley 1474 de 2011 en su Artículo 94, introdujo algunas modificaciones al estatuto de contratación, en especial al artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que fuera reglamentado por el Decreto 1082 de 2015 en su Artículo 2.2.1.2.1.5.1 consagra el procedimiento del contrato de Mínima cuantía.

CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

En virtud de lo dispuesto en la Ley 150 de 2007, que establece en el artículo 5to. de Selección Objetiva. Es objetiva la selección en la cual la escogencia se haga al ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca.

Considerando lo anterior, la escogencia de la oferta más favorable para la entidad, se realizará en los términos señalados en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y en el artículo 85 del Decreto 1510 de 2013.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, la capacidad jurídica y técnica, así como las condiciones de experiencia de los proponentes, serán objeto de verificación de cumplimiento, como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección.

Factores de Evaluación

Se procederá a realizar la verificación de documentos habilitantes de la propuesta con el MENOR PRECIO TOTAL OFERTADO, INCLUIDO IVA de acuerdo con el numeral 4 del artículo 85 del Decreto 1510 de 2013, según el cual: "La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente"

Criterios de Desempate

En caso de empate al menor precio, se adjudicará a quien primero haya entregado en la entidad la oferta, según el registro de radicación de la oficina de correspondencia.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
PERSONERIA MUNICIPAL SAN JUAN DE URABA
NIT: 900002125-6

Factores de Verificación

La personería Municipal de San Juan de Urabá realizará verificación de los requisitos habilitantes en sus aspectos jurídicos técnicos y experiencia general de manera simultánea, por el comité designado para tal efecto, verificando los siguientes factores:

a. Verificación de Requisitos Jurídicos: El proponente deberá allegar los documentos de conformidad con lo establecido en la Invitación Pública.	PASA/ NO PASA
b. Verificación de Requisitos Técnicos: Para la presente oferta se requiere experiencia, se deberá presentar constancia de ejecución de dos contratos de igual o mayor valor a de la presente presupuesto.	PASA/ NO PASA

Verificación de Requisitos Jurídicos: Los requisitos de capacidad jurídica se determinarán en la Invitación Pública teniendo en cuenta las calidades con que deben contar los proponentes para participar en este tipo de procesos y en la presentación de oferta objeto de contratación, para el efecto deberán aportar y acreditar, entre otros los documentos y requisitos que se indican a continuación:

1. Carta de presentación de la oferta.
2. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor a Treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de ofertas para proponentes personas jurídicas. El objeto social debe incluir actividades similares a las del objeto de la presente invitación.
3. Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía del Representante Legal.
4. Las MIPYMES deberán presentar certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación donde conste la calidad de MIPYMES.
5. Cuando el Representante Legal de la persona jurídica expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta de acuerdo con el valor de la presente invitación pública, en cuantía igual o superior al valor de la oferta, en caso de ser necesaria de conformidad con los estatutos de la misma. Se procederá de igual forma en los casos de cualquier limitación estatutaria. tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, debe adjuntar copia del documento de autorización.
6. Información sobre consorcios y uniones temporales (Cuando corresponda).
7. Antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación del Representante Legal.

“PROTEGEMOS TUS DERECHOS”



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
PERSONERIA MUNICIPAL SAN JUAN DE URABA
NIT: 900002125-6**

8. Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República del Representante Legal y de la empresa si se trata de persona jurídica.

9. Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos - **REDAM**

10. Certificado de pago aportes parafiscales - Ley 789 de 2002.

11. hoja de vida persona natural/jurídica.

12. hoja de vida siguep

13. Declaración juramentada de bienes y rentas

14. RUT

15. certificación de dos contrato en estado liquidado con entidades públicas de igual o mayor valor al del presente presupuesto.

Análisis del riesgo y la forma de mitigarlo (ver manual para la identificación del riesgo y cobertura del riesgo en los procesos de contratación)

Tabla 4 - Valoración del Riesgo

		Impacto				
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5
Probabilidad	1 Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	2	3	4	5	6
	2 Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	3	4	5	6	7
	3 Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	4	5	6	7	8
	4 Probable (probablemente va a ocurrir)	5	6	7	8	9
	5 Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	6	7	8	9	10

“PROTEGEMOS TUS DERECHOS”



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
PERSONERIA MUNICIPAL SAN JUAN DE URABA
NIT: 900002125-6

Garantías que la entidad estatal contempla exigir en el proceso de contratación (Decreto 1082 de 2015)

Indicaciones de si el proceso de contratación está cobijado por un acuerdo comercial

N/A

Observación: De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, en estudio previo constituye un documento del proceso contractual, y por lo tanto debe ser publicado en el SECOP, para su consulta.

AMPARO ZUÑIGA MIRANDA
Personera Municipal
San Juan de Urabá – Antioquia

Original firmado

“PROTEGEMOS TUS DERECHOS”

Calle: 22 # 21 - 62 Barrio La Floresta – San Juan de Urabá Cel.: 3007000815

Correo: personeriamunicipalsanjuan@gmail.com